

Tema:
CONTRATACIONES

Resumen :
SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. SANTIAGO SUAREZ Y OTROS, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y HASTA EL 4 DE ABRIL DE 2021, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1309 - E2/20 PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL PARA LA TEMPORADA PLAYAS 2020/2021 DE LA CARRERA 3229, TÉCNICO GUARDAVIDAS.-

Montevideo 10 de Noviembre de 2020

VISTO: que por Resolución N° 3377/20 de fecha 21 de setiembre de 2020 se autorizó al Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1309 - E2/20 para cubrir 27 (veintisiete) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2020/2021 de la Carrera 3229 Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

RESULTANDO: 1°. que los ganadores constan en el Acta de Clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;
2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se llevó a cabo conforme a derecho;
3°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional propicia el dictado de resolución de contratación;
4°. que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°. - Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución y hasta el 4 de abril de 2021, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1309 - E2/20, dispuesto por Resolución N° 3377/20 de fecha 21 de setiembre de 2020, para cubrir funciones de contrato zafral para la temporada playas 2020/2021 de la Carrera 3229, Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón

Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en régimen de horas extras y sexto día en horarios determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6, más los beneficios sociales, sujetos a evaluación de desempeño, reservándose la Administración, la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria a los/las siguientes ciudadanos/as:

	Nombre	C.I.
1	SANTIAGO SUAREZ NUÑEZ	5025511
2	NESTOR DOMINGUEZ KONKOLOWICZ	4933952
4	ANDRES REY PENA	4881023
5	SANTIAGO ANDRADE	4633630
6	GASTON GRASSI MORETTI	4889653
7	DIEGO ASSANELLI	4569883
8	FEDERICO CURBELO MONTES	4107925
9	ALEXIS RODRIGO DUSIO ROMAY	4460359
10	EMILIANO GAMBETTA	4501913
11	VICTORIA BLANCO CERDEIRO	4934769
12	MATEO PEREIRA SOBA	5324127
13	MARTIN BARCA SANTIAGO	5071667
14	FEDERICO STURLA LOPEZ	5106734
15	SALVADOR DE ALMEIDA GRANDI	4792811
16	THIAGO FLEITAS UMPIERREZ	4754356
17	ALFREDO GRONROS RODRIGUEZ	6509910
18	PEDRO FERRER GATTI	4745891
19	ANDREA SMIRNE	4539994
20	CRISTAL NOELIA IBARRONDO	5020524
21	JUAN FLORES MACHADO	4976022
22	TIAGO HUGO ORDOÑEZ	4417592
23	JULIAN GONZALEZ BUZZETTA	4753334
24	ADRIANA PIRIZ BRUNY	4624198
25	VICTORIA BALCARCEL GUILLEN	4772761
26	RUBEN PINTADO PIÑEIRO	4889176
27	BRUNO CURTTIS	4994389

2º.-Establecer que la efectividad de las contrataciones quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales.-

3º.- Los/las citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

4º.- El postulante N° 3 en la lista de prelación, Sr. Carlos Bertolotti, CI N° 4.546.212, se le solicitó informe médico y en base a eso se le realizará una nueva evaluación por la Unidad de Medicina Ocupacional y por lo tanto queda sin contratar hasta que su re-evaluación sea apta para la tarea a realizar.-

5º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6º.- Los/las titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7º.-Quienes renuncien en el transcurso de la temporada, no podrán presentarse en las temporadas 2021-2022 y 2022-2023.-

8°.- Establecer que resultaron suplentes los/las siguientes ciudadanos/as:

	Nombre	C.I
1	FABRICCIO MORALES VARELA	4464732
2	BRUNO ANDRES SOSA SANCHEZ	4754529
3	ANA VASSALLO GULARTE	5165039
4	GUILLERMO OYARVIDE	4977872
5	RODRIGO RESTELLI	4503530
6	FELIPE POPPOLO CARROCIO	4914049
7	NICOLAS SILVEIRA	5019025
8	SANTIAGO LANDEYRA PEREZ	4788896
9	DIEGO RODRIGUEZ	5160705
10	NICOLAS AQUINO	4619684
11	BRUNO CAYAFFA CUADRADO	4927802
12	GERÓNIMO GÓMEZ GONCALVES	5102991
13	EMILIO TERRANI	4450010
14	RODRIGO SOMMA MARTELL	5167964
15	AGUSTINA FALCONE SÁNCHEZ	4948661
16	JUAN CAMILO VILA	4595569
17	SOFIA BLANCO MARIÑO	5374983
18	RODRIGO GUEDES DE REZENDE DIAZ	3672032
19	MATIAS BERTI	4444190
20	JOAQUIN GRILLO GIOVIO	4765820
21	GERMÁN GOYENOLA PÉREZ	4780489
22	LUCAS FIGUEROA VILAR DEL VALLE	5138758
23	SANTIAGO CARBALLIDO PERNA	4842890
24	CLARA QUESADA CÉSPEDES	4998609
25	ALEJANDRO URETA ROLANDO	5222380
26	BERNARDO PEREDA LOPEZ	4914642
27	LEANDRO CASTRO LESCANO	4885517
28	PABLO GONZALEZ BARTOLETTI	5090240
29	ERIK SMITH AGUIAR	4870385
30	ENZO SEOANE	4908111
31	GERMÁN DUTRA RODRÍGUEZ	5016258
32	EMILIANO GUILLERMO PALERMO	4643455
33	IGNACIO ESCOBAR	4648703
34	VERÓNICA TRAMA	5421391
35	FLORENCIA AVCHARIAN VIVAS	4998932
36	MARIA BELÉN VARELA SOSA	5024379
37	PEDRO BAYCE	4780242

9°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

CHRISTIAN MARTÍN DI CANDIA CUÑA, INTENDENTE DE MONTEVIDEO.-

FERNANDO DANIEL NOPITSCH D'ANDREA, SECRETARIO GENERAL.-